



RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023 MEDIANTE LA QUE SE DESISTE Y DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA REFERENCIA INV-IND-03-I-024 INCLUIDA EN RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICOS CON CARGO A PROYECTOS/AYUDAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 17/2022, DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CONVOCATORIA MARZO 2023)

PRIMERO.- Que con fecha siete de marzo se procedió a publicar la convocatoria de marzo de plazas para la contratación indefinido de persona técnico e investigador entre las que se encontraba la plaza de referencia INV-IND-03-I-024 con la siguiente descripción :

La actividad del presente contrato se desarrollará en el marco de una línea de investigación «Inestabilidad genética y biología sintética en cianobacterias», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo. Dicha línea está asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «Estudio de la inestabilidad genómica en cianobacterias con el objetivo de borrar su genoma accesorio para aplicaciones biológicas» con referencia PID2019-104784RJ-I00.

El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 15.675,00 euros.

Orgánica(s) del proyecto: 1806013050. Investigador responsable María del Rocío López Igual.

Tras la publicación, a día de la fecha no se ha efectuado ni dictado acto alguno de desarrollo de las Bases de la citada convocatoria por la que se haya efectuado admisión provisional o definitiva de aspirantes ni publicada relación provisional o definitiva de los mismos.

SEGUNDO.- Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se ha emitido informe por la Investigadora Principal del Proyecto, Doña María Rocio López Igual en la que declara que ha procedido a renunciar al Proyecto de Investigación referencia PID2019-1047884RJ-I00 , produciéndose la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento , al no estar ya vigente el proyecto que financiaba este contrato ni ser necesario la contratación para el desempeño de tareas asociadas a esa línea de investigación ni financiación para sufragar los costes del contrato.

TERCERO.- Que resultando acreditada dichas circunstancias, procede el desistimiento de la Convocatoria con arreglo a lo establecido en los artículos 21.1º,84 y 93 de la vigente Ley 39/2015, y de conformidad con la potestad de modificación de la Administración respecto de sus propios actos, de

Código Seguro De Verificación	cT8vALVERlaT3qoyNGZHmQ==	Fecha	13/04/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cT8vALVERlaT3qoyNGZHmQ%3D%3D	Página	1/2





manera que la Administración no se vincula definitivamente hasta que realiza actos de desarrollo de las bases (como aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos) que supongan la aceptación de la oferta concreta realizada, y habiéndose producido además la desaparición del objeto que fundamenta la contratación de personal investigador.

Sentado lo anterior y teniendo en cuenta el cambio normativo que impide legalmente el desarrollo de la Convocatoria es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 y 93 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo y conforme a las competencias legalmente conferidas

RESUELVO:

PRIMERO.- Desistir y dejar sin efecto la convocatoria para la contratación de carácter indefinido de la plaza de referencia INV-IND-03-2023- I024 con cargo al proyecto PID2019-104784RJ-I00

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

PD (Resolución Rectoral del 26/01/2021)

Fdo.: Julián Fernández Martínez

Código Seguro De Verificación	cT8vALVER1aT3qoyNGZHmQ==	Fecha	13/04/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cT8vALVER1aT3qoyNGZHmQ%3D%3D		

